

## DECRETO

**Expediente nº:** 5729/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Control sobre las Subvenciones Concedidas

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe jurídico de CSV 4GNFLCY2YZFHH99EN77EDJ3ZM, de fecha 26 de agosto de 2025, del Servicio de Cooperación relativo a la convalidación del Decreto de Presidencia nº 2025-2353, de fecha 07 de agosto, por omisión del trámite preceptivo de función interventora.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3343 de 26 de agosto de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Convalidar el Decreto de Presidencia nº 2025-2353, de fecha 07 de agosto por el que se aprobó devolver el ingreso indebido por 4.836,80 euros; y autorizar y disponer el gasto por importe de 10.932,51 euros en los términos indicados en el citado Decreto, el cual fue adoptado con omisión del trámite preceptivo de función interventora, de acuerdo con el informe de la Intervención General de fecha 20 de agosto y cuyos antecedentes se encuentran insertos en el expediente 5729/2021.

**SEGUNDO.** - Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a ejecutar la sentencia en los términos previstos en el fallo en el que se reconoce el derecho del Ayuntamiento de Lobera de Onsella al cobro integro de la subvención concedida, con todos los efectos inherentes a ello. Lo que implica

- La devolución del ingreso indebido efectuado por el Ayuntamiento de Lobera de Onsella, por importe de 4.836,80 correspondiente a 4.641,36 euros en concepto de principal (operación n.º 120221000163) y 195,44 euros en concepto de intereses de demora (operación n.º 120221000164), ambos con número de ingreso 20220004141.

- La autorización y disposición del gasto por importe de 10.932,51 euros imputado a la aplicación presupuestaria 44000/93300/7620620 del Plan Plus 2020 (AD de operación actual 920250011982 relativo al marginal 407194).

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Asesoría Jurídica, la Tesorería y la Intervención Provincial, así como al Ayuntamiento de Lobera de Onsella, quedando el



expediente electrónico número 5729/2021 a disposición de las partes en el Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza. teniendo acceso al mismo desde la sede electrónica provincial.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

